

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

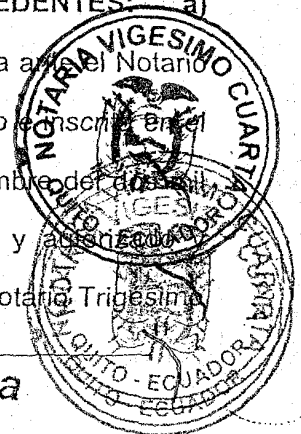
AMOVECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

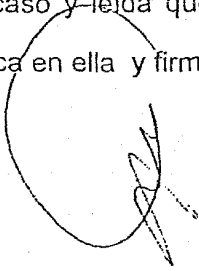
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de julio del dos mil siete, ante mí doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Juan Antonio Aguilar Vásquez en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía AMOVECUADOR S.A. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su correspondiente documento de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma del estatuto social de la compañía AMOVECUADOR S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Juan Antonio Aguilar Vásquez en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AMOVECUADOR S.A. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) AMOVECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el nueve de diciembre del dos mil cuatro y inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro. b) AMOVECUADOR S.A. aumento de capital suscrito y autorizado por la asamblea de accionistas y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



del Cantón Guayaquil el nueve de diciembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y ocho de diciembre del dos mil cinco. c) AMOVECUADOR S.A. cambió de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reformó consecuentemente su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el veinte y ocho de marzo de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de mayo de dos mil seis. d) La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía AMOVECUADOR S.A. celebrada el dieciséis de julio de dos mil siete resolvió reformar su estatuto social, todo ello en los términos que constan del acta respectiva. **TERCERA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes señalada, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía AMOVECUADOR S.A. celebrada el dieciséis de julio de dos mil siete expresamente declara: a) Que reforma el artículo tercero del estatuto social de AMOVECUADOR S.A. conforme los términos previstos en el acta de junta general de accionistas celebrada el dieciséis de julio de dos mil siete. b) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de julio de dos mil siete. **CUARTA. DECLARACION:** El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía AMOVECUADOR S.A. a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales

del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Juan Antonio Aguilar Vásquez

C.I. 06380065837

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigesi-
mocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

00000-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AMOVECUADOR S.A.

En Quito, a 16 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, asiste el Dr. Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de Sercotel, S.A. de C.V. y Amov IV, S.A. de C.V., las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AMOVECUADOR S.A.

Preside la sesión el Sr. Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	Nº. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Sercotel, S.A. de C.V.	719.019.980	719.019.980
Amov IV, S.A. de C.V.	20	20
TOTAL	719.020.000	719.020.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de las acciones.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Reforma del objeto social de la compañía y demás asuntos relacionados.

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

- Reforma del objeto social de la compañía y demás asuntos relacionados.

La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve reformat el artículo tercero del estatuto de la compañía correspondiente al objeto social cuyo texto en adelante dirá:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente:

- a. La realización de toda clase de actividades y la prestación de todo tipo de servicios en el campo de las telecomunicaciones, tales como servicios finales y portadores de telecomunicaciones, servicios de valor agregado, y cualquier otro conocido o por conocerse.
- b. La operación de sistemas de radio, televisión e informática, incluidos sistemas de televisión codificada, por cable, en bandas de frecuencias de

- microondas o UHF o cualquier otro medio electromagnético, por satélite, o mediante cualquier otra tecnología conocida o por conocerse.
- c. La construcción, instalación y operación directa y para terceros, de sistemas e infraestructuras de telecomunicaciones, incluidos radio y televisión, e informática.
 - d. La importación, ensamblaje, fabricación, construcción, operación, mantenimiento reconstrucción, reparación, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento de sistemas, infraestructura, equipos, maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacionados con servicios de telecomunicaciones, radio, televisión e informática.
 - e. La prestación de servicios, asesoría y asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas dedicadas a las actividades prevista en este objeto.
 - f. El ejercicio de la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas naturales o jurídicas relacionadas con las actividades previstas en este objeto.
 - g. La participación como socio o accionista en otras sociedades nuevas o existentes relacionadas con su objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de la naturaleza que fueren, necesarios para el desarrollo de sus actividades.”

Adicionalmente se resuelve autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas.

Firman todos los presentes.

Xavier Rosales Kuri
Presidente

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



Guayaquil, 13 de septiembre del 2006

Señor
Juan Antonio Aguilar Vásquez
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía AMOVECUADOR S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AMOVECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 9 de diciembre del 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de diciembre de 2004.

AMOVECUADOR S.A. cambió de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 28 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Daniel Bernal Salazar

Daniel Bernal Salazar
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 18 de septiembre del 2006: Acepto el cargo de Gerente General de AMOVECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

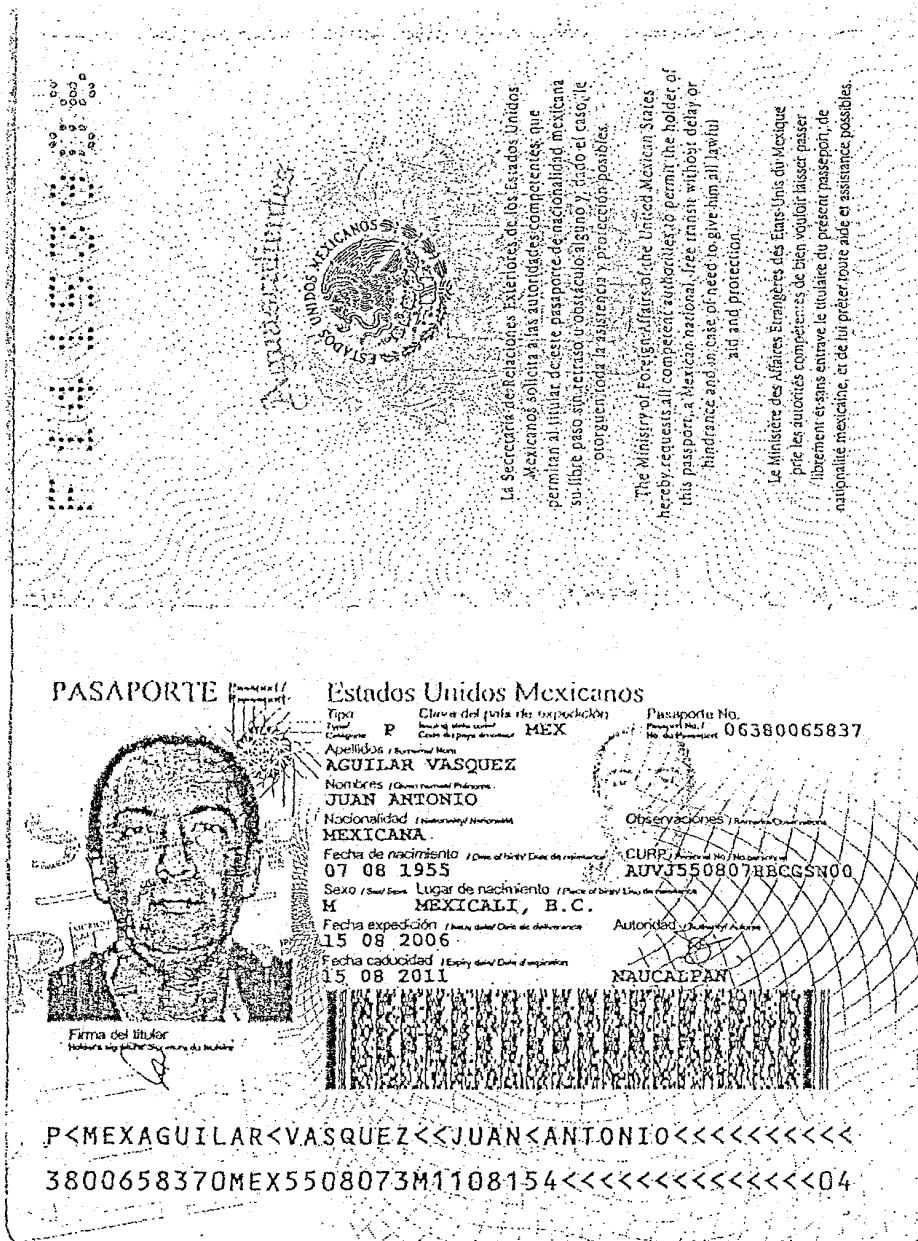
Juan Antonio Aguilar Vásquez
Pas# 06380065837

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9333 del Registro
Nombramientos Tomo 487
Quito a 22 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la Compañía AMOVECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Genoveva Polanco Lanas, Intendente de Compañías de Quito (encargada), según Resolución Número 07.Q.IJ.003399, de fecha dieciséis de agosto del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de 000005 Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía AMOVECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de julio del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y uno de agosto del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





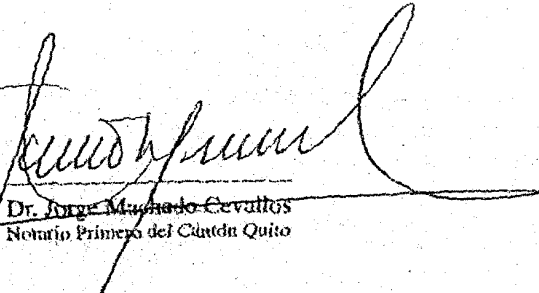
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003399, dictada por la Intendenta de Compañías de Quito, (E), el 16 de Agosto de 2007; se aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía AMOVECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 09 de Diciembre de 2004.-
Quito, 21 de Agosto de 2007.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

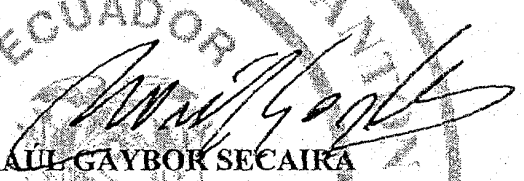


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000006

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 16 de agosto de 2.007, bajo el número **2435** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1205** del Registro Mercantil de dieciocho de mayo de dos mil seis, a fs. 1031 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AMOVECUADOR S.A."**, otorgada el veintiséis de julio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035051**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía AMOVECUADOR S.A., modificó su objeto sociales y reformó sus estatutos sociales por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003377 de 16 de Agosto de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La sociedad tiene por objeto social lo siguiente: a. La realización de toda clase de actividades y la prestación de todo tipo de servicios en el campo de las telecomunicaciones, tales como servicios finales y portadores de telecomunicaciones, servicios de valor agregado....."

Quito, 16 de Agosto de 2007

Dra. Genoveva Polanco Lanás
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003399

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía AMOVECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 893 de 15 de agosto del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07221 de 15 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía AMOVECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Agosto de 2007

Genoveva Polanco Lanas

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 118480
Tr. 01.1.07.001044



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 7435 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 874 del 21 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de Agosto del 2007

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha en esta fecha y en (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A., que antecede. Quito a, veintitrés de agosto del dos mil siete.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintitrés de agosto del dos mil siete.-



/s/ Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



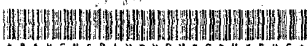
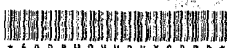
NUMERO DE REPERTORIO: 43.081
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:59

000003-8

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-Q-IJ-003399, dictada el 16 de agosto del 2007, por el Intendente de Compañías de Quito, Genoveva Polanco Lanas (E), queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMOVECUADOR S.A.**, de fojas 101.826 a 101.840, Registro Mercantil número 18.173.
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43081



S

REVISADO POR:

H



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la escritura de protocolización de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A., que antecede. Quito a, diecisiete de septiembre del dos mil siete.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecisiete de septiembre del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

